

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO
"LOJA NORTE LOJA NORTE"**

PRIMERA OTORGANTE: Comparecen a la celebración del siguiente contrato, por una parte los señores **SEGUNDO MANUEL NERO VE INTIMILLA Y YADIRA DEL CISNE BELTRÁN MEDINA**, a quienes en lo posterior se los denominara simplemente los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se lo llamar el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Los Cedentes esposos **SEGUNDO MANUEL NERO VE INTIMILLA Y YADIRA DEL CISNE BELTRÁN MEDINA**, son Accionistas de la Compañía de Taxi Ejecutivo **LOJA NORTE LOJA NORTE. S.A.**, Acciones Nominativas Liberadas de USD 30, cada una numerada de la 481 ala 510, cuya Compañía fue constituida con fecha *catorce de junio del dos mil diez*, en la Notaria Séptima del cantón Loja, la cual se inscrita en el Tomo 503 en el registro mercantil del cantón Loja.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Por medio del presente instrumento público los Cedentes Segundo Manuel Nero Ve intimilla y Yadira del Cisne Beltrán Medina, transfieren atreves del Cesionario señor Juan Bautista Sarango Soto, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase, las acciones detalladas en la cláusula que antecede, es decir las Acciones Nominativas Liberadas de USD 30 de un dólar cada una, las que se hallan numeradas dela 481 ala 510.

Las partes enteradas del presente documento, lo aceptan en su totalidad y para constancia lo firman en esta ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

Loja 9 de diciembre del 2013


SEGUNDO MANUEL NERO VE INTIMILLA

C.I. 110420621-8


JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO.

C.I. 110330928-0


YADIRA DEL CISNE BELTRÁN MEDINA
C.I. 110493593-5

Señora Doctora

Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA.

De nuestras consideraciones:

PRIMERA: OTORGANTES: Mediante el presente vendrá a su conocimiento que comparecemos a la celebración del presente escrito por una parte los señores **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, a quienes en lo posterior se los denominara simplemente los **CEDENTES**; y por otra parte el señor **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se lo llamara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes esposos **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, son accionistas de la Compañía de Taxi Ejecutivo "LOJA NORTE LOJA NORTE" S.A. Acciones Nominativas Liberadas de 30, con el valor de un dólar cada una de ellas, las que se hallan numeradas de la 481 a la 510, cuya Compañía fue constituida con fecha catorce de Junio del año dos mil diez, en la Notaria séptima del Cantón Loja, la cual se encuentra inscrita en el Tomo 503 del Registro Mercantil del Cantón Loja.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Por medio del presente instrumento público los Cedentes **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, transfieren a través del cesionario **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, en forma libre y voluntaria y sin coacción de ninguna clase, las acciones detalladas en la Cláusula que antecede, es decir las acciones nominativas liberadas de 30, con el valor de un dólar cada una de ellas, las que se hallan numeradas de la 481 a la 510.

Las partes enteradas del presente documento, lo aceptan en su totalidad y para constancia lo firman en esta ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

Loja 19 de diciembre del año 2013

Segundo Manuel Nero Veintimilla

CEDENTE

CI: 110420671-7

Yadira del Cisne Beltrán Medina

CEDENTE

CI: 110493593-5

Juan Bautista Sarango Soto

CESIONARIO

CI: 110330928-0

Señora Doctors

Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA.

De mis consideraciones:

Edwin Rommel Espinosa Murillo, **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "LOJA NORTE LOJA NORTE" S.A.**

A su autoridad respetuosamente comparezco y digo;

PRIMERA: OTORGANTES: que mediante el presente vendrá a su conocimiento que los comparecientes han celebrado el presente contrato de cesión de derechos, por una parte los señores **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, a quienes en lo posterior se los denominara simplemente los **CEDENTES**; y por otra parte el señor **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se lo llamara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes esposos **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, son accionistas de la Compañía de Taxi Ejecutivo "**LOJA NORTE LOJA NORTE**" S.A. Acciones Nominativas Liberadas de 30, con el valor de un dólar cada una de ellas, las que se hallan numeradas de la 481 a la 510, cuya Compañía fue constituida con fecha catorce de Junio del año dos mil diez, en la Notaria séptima del Cantón Loja, la cual se encuentra inscrita en el Tomo 503 del Registro Mercantil del Cantón Loja.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Por medio del presente instrumento público los Cedentes **SEGUNDO MANUEL NERO VEINTIMILLA y YADIRA DEL CISNE BELTRAN MEDINA**, transfieren a través del cesionario **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, en forma libre y voluntaria y sin coacción de ninguna clase, las acciones detalladas en la Cláusula que antecede, es decir las

acciones nominativas liberadas de 30, con el valor de un dólar cada una de ellas, las que se hallan numeradas de la 481 a la 510.

Los mismos que enterados del presente documento, lo aceptaron en su totalidad por lo que solicito que se digne aceptar la presente cesión de derechos que lo he detallado anteriormente, por la favorable atención que le sepa dar a mi petición desde ya le antelo los más debidos agradecimientos.

Atentamente.

Edwin R. ... Murillo

Ci:





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber sepa aquí su morada;
y la fe en su poder engrasado,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Alcorno a Loja

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA, a petición de parte
interesada.**

CERTIFICA:

Que, el Sr. **JUAN BAUTISTA SARANGO SOTO**, con cédula de identidad Nro. **110330928-0**, ha sido autorizado mediante Resolución de Alcaldía Nro. **117-AL-2013**, para formar parte de un cupo de taxi con Servicio Ejecutivo en el cantón Loja.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Loja, 03 de diciembre de 2013.

Ing. Ana P. Ortiz Vinán.
JEFE DE LA UMTTTSV-L

Dr. Enrique A. Guzmán Hidalgo.
SECRETARIO-ABOGADO UMTTTSV-L

- Reyes Medina Segundo de Jesús. 1103031903
- Salinas Mancilla Jose Ricardo 1103503118
- Torres Ciro L. Carlos Mario 110329652-8
- Torres Vazquez Robert Giovanni 110362493-9
- Valencia Ramirez Jorge Jasso 1107954525
- Yaguanotti Lima Santiago Fernando 1105680144
- Sanchez Torres Franklin Ramiro 1102155728

Señal de Asamble General de socios con Carácter Universal Extraordinario
 Correspondiente al día de hoy Jueves 05 de Diciembre del 2013 del
 Taxi ejecutivo Loja Norte Logaboniti. S.A.

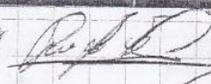
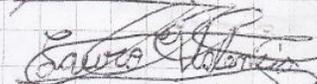
1. Constatación del Quorum.

Se procede a iniciar la sesión con el número de 36 socios accionistas lo que da el 100% del capital pagado de la compañía, para tratar el único punto del día la aceptación al nuevo socio accionista el señor Juan Bautista Sarango Solo con número de cédula 1103309280 al cual ah sido autorizado con un puesto de Taxi Ejecutivo mediante Resolución de Alcaldía Nro 117-AL-2013, para formar parte de un cupo de taxi con Servicio Ejecutivo en el cantón Loja, se pone a consideración de la asamblea como máxima autoridad de la compañía, este punto es aprobado por unanimidad y es aceptado como nuevo socio con todos los beneficios y obligaciones.

Firmam en respaldo de lo mencionado dando su aceptación.

- Aguirre Quesada Julio Cesar 110379416-8
- Barba Lima Rodrigo Enrique 170923259-6
- Benitez Quesada Francisco Javier 110302569-6
- Betancourt Salazar Juan Polonio 1103312341
- Cabrera Gonzalez Luis Angel 1107188635

- Chavez Benitez Patricio Eduardo 7103583428 *[Signature]*
- Espinoza Muñillo Edwin Romel. 110291741-4 *[Signature]*
- Feijo Jaramillo Carlos Augusto 1103672714 *[Signature]*
- Frias Conday Jose Gabriel. 0702073370 *[Signature]*
- Gonzalez Jaramillo Diego Fernando. 1109024516 *[Signature]*
- Gonzalez Sanchez Angel Reinaldo. 110403477-0 *[Signature]*
- Granda Moracho Gonzalo Efrain. 1103461093 *[Signature]*
- Quamo Quezada Segundo Manuel. 110019717-5 *[Signature]*
- Iñiguez Astudillo Roberto Plutarco. 1105718076 *[Signature]*
- Iñiguez Silva Hugo Vinicio 1102019599 *[Signature]*
- Lasso Torres Luis Fabian 1109062458 *[Signature]*
- Leon Leon Nawn Alvar. 1102900800 *[Signature]*
- Moracho Marisaca Jose Miguel Angel 1100810526 *[Signature]*
- Moracho Moracho Angel Rigoberto 1108146826 *[Signature]*
- Moracho Socoranga Franklin Rodrigo 110395828-11 *[Signature]*
- Ontaneda Montoya Tusman Romito. 1102930474 *[Signature]*
- Paccha Granda Jose Huberto 1103274682 *[Signature]*
- Pineda Cabrera Manuel Antonio 110399784-8 *[Signature]*
- Puglla Lima Angel Leonar. 1104090294 *[Signature]*
- Pullaguani Sanchez Vicente Anibal. 1103290920 *[Signature]*
- Quezada Valverde Benjamin Lenin. 1709388498 *[Signature]*
- Quezada Valverde Pablo Benjamin. 110405130 *[Signature]*
- Quisvaca Quishpa Eduardo 1103404811 *[Signature]*
- Ramon Gonzalez Angel Benigno 1100079110 *[Signature]*
- Reyes Medina Segundo de Jesus. 1103034903 *[Signature]*
- Salinas Mandieta Jose Ricardo. 1103523418 *[Signature]*
- Sanchez Torres Franklin Ramiro 1102315778 *[Signature]*
- Torres Griollo Carlos Maria. 1103296518 *[Signature]*

- Torres Vasquez Robert Giovenny 110352973-9 
- Valmeiro Ramon Jorge bravo 7705060570 
- Yaguachi Lima Santiago Fernando 1105580144 